

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LOS TÍTULOS AÑO 2022

Los/as alumnos/as que hayan aprobado todas las asignaturas de un Ciclo Formativo, deben solicitar el correspondiente título. Para ello deben seguir las instrucciones que se detallan a continuación:

- Rellenar el impreso 046 desde la página web.

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046.jsp>

INSTRUCCIONES 046

- Rellenar los datos personales.
- En el apartado datos generales tienen que activar la casilla de autoliquidación y escribir, en el recuadro grande el texto, "Título de..."

Técnico en: Actividades Comerciales
" Instalaciones de Telecomunicaciones
" Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
Técnico Superior en: Administración y Finanzas
" Audiología Protésica
" Comercio Internacional
" Dietética
" Marketing y Publicidad
" Higiene Bucodental
" Mantenimiento Electrónico
" Prótesis Dentales
" Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos

- Fecha de devengo: La fecha en la que realiza el pago de la tasa.
EL PAGO HA DE EFECTUARSE EN EL AÑO 2022 Y LA FECHA DE DEVENGO, TIENE QUE SER POSTERIOR, A LA DE LA EVALUACIÓN EN QUE SE OBTUVO LA CONDICIÓN DE TITULADO.

- El importe correspondiente:

Título de Grado medio:

Normal **22,38 €** - F. Numerosa **11,19 €** - F.N. Categoría Especial **0 €**

Título de Grado Superior:

Normal **54,97 €** - F. Numerosa **27,49 €** - F.N. Categoría Especial **0 €**

*Código Territorial: **ED 41 P6** (CPIFP Los Viveros) *Concepto de Pago: **0049**

Validar e imprimir después (tres páginas) Firmar.
Abonar en cualquier entidad bancaria.

Una vez abonado, presentar en Secretaría de (10:00 a 13:00) horas. El interesado o la persona previamente autorizada:

1. El impreso de Solicitud del Título Académico (Anexo IV) debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia del **DNI** del alumno/a o, si no tiene nacionalidad española, del **Pasaporte** o **NIE**. (Anverso/Reverso)
3. En el caso de Familias Numerosas, deberá presentar el original y la fotocopia del título o carné de **familia numerosa en vigor**, para compulsar. No se admite en trámites de renovación.
4. Las dos copias de la Tasa modelo 046 (**con la validación bancaria**)

Nota: Si se autoriza a otra persona a realizar la gestión de la solicitud; indicar nombre, apellidos y DNI de la persona que autoriza. Así como el nombre, apellidos y DNI de la persona autorizada. Haciendo constar que se autoriza a realizar los trámites de la solicitud y a la retirada del resguardo del mismo por la persona autorizada.

Adjuntar a la autorización fotocopia del DNI de la persona que autoriza y de la persona autorizada.

Mientras se realiza la expedición de dicho Título por la Consejería de Andalucía, aproximadamente dos años, **se puede acreditar la obtención del mismo con el resguardo correspondiente, que será sellado una vez entregados todos los impresos en Secretaría.**

Nota: Las situaciones en las que se contemplan **reducción o exención de tasas** viene recogido en la **Ley 10/2021, de 28 de diciembre**, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Art. 119. Beneficios fiscales)

Es imprescindible que el alumno/a lo conserve hasta que recoja en la Secretaría del Instituto el Título Oficial.